

**JORGE CABRERA BARRAGÁN, SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR (INSPECTOR) GRUPO C, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA, POR PROMOCIÓN INTERNA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022.**

**CERTIFICA:** Que el Tribunal calificador en sesión de fecha 25 de marzo de 2026, adopto el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** - Publicar los criterios de calificación y las normas de desarrollo de la prueba.

### **1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

La fase de oposición constará de un único ejercicio de carácter teórico, obligatorio, debiéndose ajustar al temario que figura en la presente convocatoria. La puntuación máxima de esta fase 7 puntos.

**El único ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 35 preguntas tipo test en 80 minutos, relacionadas con todo el temario, con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.**

Se añadirán 3 preguntas, que están diferenciadas como **PREGUNTAS DE RESERVA**, solo serán valoradas, en caso de que, por el Tribunal Calificador, o mediante resolución administrativo judicial, se anule alguna de las preguntas que conforman inicialmente el ejercicio de 35 preguntas tipo test de la fase de oposición. En lo relativo a la calificación

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,00 puntos para superar la fase de oposición, según lo establecido en la Base Décima de las Bases Generales.

- Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo.
- La pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrán valoración.
- La pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeando al valor del segundo decimal.

Las preguntas del tipo test obligatoriamente se contestarán en el siguiente formato:

- Marca de la pregunta correcta.
- Marca de la pregunta incorrecta
- Marca para la respuesta en blanco.

**IMPORTANTE:** Todas las respuestas definitivas deberán trasladarse a la **HOJA DE RESPUESTAS facilitada.**

## 2. MATERIAL NECESARIO Y RESTRICCIONES.

- Durante el desarrollo de la prueba, no se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni reloj inteligente, que deberán permanecer apagados durante el tiempo de realización de la prueba.
- Los aspirantes deberán de asistir al ejercicio con su propio bolígrafo azul “BIC” o similar, no admitiéndose otro color ni el uso de tìpex, en caso contrario, el ejercicio se declarará Nulo.
- Una vez comenzada la prueba, los aspirantes, no podrán abandonar hasta que finalicen la misma.
- En el ejercicio de cada aspirante no podrá constar firma, nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación, considerándose, como “nulos” aquellos ejercicios que presenten algunas de están singularidades.

## 3. LLAMAMIENTO DE LOS ASPIRANTES Y PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO.

Se realizará un único llamamiento para la realización del ejercicio teórico a las 09:30. En este llamamiento se hará entrega a los aspirantes de la hoja de respuestas con sus etiquetas identificativas. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan. Al objeto, deberán acreditar su identidad mediante su NIF o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

Para el orden de los llamamientos y según lo dispuesto en la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública y se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comienza por la letra “U”.

**SEGUNDO.-** Una vez el tribunal realice la corrección del ejercicio, se procederá a la publicación en la web del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura [www.caaf.es](http://www.caaf.es) , las calificaciones provisionales otorgadas, apareciendo estas asociadas exclusivamente al código de barras que figure en el respectivo ejercicio, a continuación, el día que el tribunal señale a tal fin, se procederá, en acto público a la apertura del sobre que contiene los códigos de barras asociados a la identidad de cada aspirante.

Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

**Y para que así conste y surta los efectos procedentes expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Presidenta, a la fecha y firma del certificado digital.**

La Presidenta

El Secretario